



Resolución Gerencial Regional N° 1841-2024-GR-LL-GGR/GRS

Trujillo, 18 SEP. 2024

VISTO:

El expediente N°RSTE0020240000938, recepcionado con fecha 10 de septiembre del 2024, que contiene el Oficio N°2527-2024-GRLL-GGR/GS/UTES N°6-T.E.-D/UFSS, y el Oficio N°3063-2024-GRLL-GGR-GRS-SGCIS, emitido por la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, que contiene el Informe N°189-2024-GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACSS, mediante el cual se solicita formalizar la **aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Hospital de Especialidades Básicas La Noria**, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Asimismo, en su artículo VI señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo el artículo 37° de la citada ley, dispone que los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud del Nivel Nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición”;

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA; se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°099-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, con el objetivo de establecer y estandarizar los contenidos mínimos de la Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos de salud en los tres niveles de atención y establece en el numeral 5.4, 5.5 y 5.6 que la Cartera de Servicios debe contener el conjunto de prestaciones de acuerdo a su actual capacidad resolutive, capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutive por la Gerencia Regional de Salud y todo cambio que ocurran en su capacidad resolutive y en las prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud, el establecimiento de salud deberá comunicar para la aprobación de las modificaciones correspondientes; siendo su responsabilidad publicar la Cartera de Servicios en lugar visible y/o en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Salud La Libertad;

Que, en el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus



Resolución Gerencial Regional N° 1841 -2024-GR-LL-GGR/GRS 18 SEP. 2024

competencias exclusivas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, la Gerencia Regional de Salud La Libertad, como órgano de línea del Gobierno Regional de La Libertad ejerce autoridad en materia de salud, por delegación de la Alta Dirección, en este contexto es responsable de conducir e implementar políticas, objetivos y estrategias en materia de su competencia; así como la adecuación de las normas sectoriales a las condiciones y necesidades regionales y locales, enmarcados en los lineamientos de Política Sectorial del Sector Salud;

Que, mediante Oficio N°2527-2024-GRLL-GGR/GS/UTES N°6-T.E.-D/UFSS, con Expediente N°RSTE0020240000938, la Red de Salud Trujillo, solicita la aprobación de la Cartera de Servicios del establecimiento de salud de su ámbito jurisdiccional mediante acto resolutivo, de acuerdo a su actual capacidad resolutive y capacidad de oferta (Anexos N° 03 y 04 de la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP- V.01) contando con las visaciones correspondientes por parte del director ejecutivo;

Que, mediante el Informe N°189-2024-GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACSS, de fecha 11 de septiembre del 2024, el Área de Cartera de Servicios de la Unidad Técnica Funcional de Servicios de Salud, de la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, recomienda la aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del **Hospital de Especialidades Básicas La Noria, Categoría II-1, con Código RENIPRESS N°00005204**, considerando que dicho establecimiento de salud cumple con los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 197- MINSA/DGSP-V.01 para su nivel de atención;

Que, de conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; D.S. N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en ejercicio a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, y estando a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA, CATEGORÍA II-1, CON CÓDIGO RENIPRESS N°00005204, de la **RED DE SALUD TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD**, en conformidad con lo establecido en la R.M. N°099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°197- MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, de acuerdo a su actual capacidad resolutive, según el Anexo N° 03 y Anexo N° 04, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Cartera de Servicios aprobada tendrá vigencia de un año, contado a partir de la emisión de la presente Resolución, o en caso varíe su capacidad resolutive, la IPRESS deberá comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios y solicitar la aprobación de las modificaciones correspondientes en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Resolución Gerencial Regional N° 1841 -2024-GR-LL-GGR/GRS

18 SEP. 2024

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de esta Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MC Anibal Manuel Morillo Arqueros
GERENTE REGIONAL



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA TRUJILLO

DENOMINACIÓN ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) general	Consulta ambulatoria por médico (a) cirujano sin especialidad bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en pediatría bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en cirugía general	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en cirugía general en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en ginecología y obstetricia.	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO

M.C. Julio César Contreras Quipan
DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Diana Mamani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

M.C. ALAN ANTONIO ALVARADO MUÑOZ
DIRECTOR

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA TRUJILLO CATEGORÍA II-1
DENOMINACIÓN ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD		DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en medicina familiar y comunitaria bajo modalidad de oferta fija o móvil en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en anestesiología.	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en anestesiología en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en anestesiología en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en medicina de rehabilitación	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en medicina física y rehabilitación en consultorio externo para atención de personas con discapacidad y riesgo de discapacidad que incluye evaluación de terapia física, terapia ocupacional y otras según corresponda; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en medicina física y rehabilitación en consultorio externo para atención de personas con discapacidad y riesgo de discapacidad que incluye evaluación de terapia física, terapia ocupacional y otras según corresponda; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	Se realiza en ambiente de la UPSS de Medicina de Rehabilitación
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO ESTE
M.C. Julio César Contreras Quijano
DIRECTOR

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO ESTE
Dra. Diana Mamani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO ESTE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA
M.C. ALAN ANTONIO ALVARADO MUÑOZ
DIRECTOR

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO ESTE
V°B°
Cartera de Servicios de Salud

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA TRUJILLO

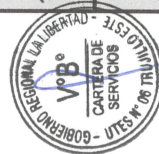
DENOMINACIÓN ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	
16	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)	Atención ambulatoria por enfermera(o), bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control de crecimiento y desarrollo, estimulación temprana, consejería, inmunizaciones y tamizaje neonatal, cuidados del recién nacido, enfermedades prevalentes, enfermedades no transmisibles, enfermedades transmisibles, enfermedades metabólicas y zoonóticas, prevención y control de tuberculosis, atención integral del adulto mayor y por cursos de vida a personas sanas, personas con morbilidad o riesgo de morbilidad de acuerdo al perfil epidemiológico de manera diferenciada del circuito de atención IRA COVID-19.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
17	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental, en consultorio externo para consejería y detección de riesgos en personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
18	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicólogo(a) bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
19	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra	Atención ambulatoria por obstetra bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control prenatal y puerperio; Planificación familiar; ITS-VIH/SIDA, Psicoprofilaxis y estimulación prenatal, prevención de cáncer de cuello uterino y de mamas, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puerperas, de manera diferenciada del circuito de atención IRA COVID-19	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	



REGION LA LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 UTEB N° 06 TRUJILLO ESTE

M.C. Julio César Contreras Quipán
 DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 UTEB N° 06 TRUJILLO ESTE

Dra. Diana Mamani Mendoza
 Jefe de Unidad de Servicios de Salud
 ITSES N° 06 S.T.P.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 UTEB N° 06 - TRUJILLO ESTE
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA
 M.C. ALAN ANTONIO ALVARADO MUÑOZ
 DIRECTOR



ANEXO N° 03

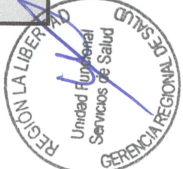
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA	TRUJILLO
DENOMINACIÓN	ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA
CATEGORÍA	II-1

PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
20	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista especialista en consultorio externo, para atención de salud oral preventiva, quirúrgica básica en población sana o con morbilidad oral.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
21	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista en Salud Pública Estomatológica	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista especialista en consultorio externo, para atención de salud oral preventiva, recuperativa, de rehabilitación y quirúrgica en las especialidades de endodoncia, odontopediatría y periodoncia que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral. Comprende consulta ambulatoria y procedimientos por cirujano dentista especialista en odontopediatría y periodoncia, Cirugía Oral y maxilo facial, Cariología y endodoncia, Medicina y Patología Estomatológica, Rehabilitación Oral, Radiología Oral. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
22	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista bajo modalidades de oferta bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para evaluación y atención nutricional de personas sanas, con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
23	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador(a) social	Atención ambulatoria por trabajador(a) social bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para evaluación sociofamiliar, valoración social, seguimiento social e identificación de factores de riesgo de abandono al tratamiento de tuberculosis, VIH y otros.	RM 391-2020-MINSA	1	
24	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico (a) general	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano sin especialidad, bajo modalidades de oferta fija o móvil, en el tópico de procedimientos de consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras. Incluye espirometría, electrocardiografía, oftalmoscopia, dermatoscopia, entre otros.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
25	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Atención ambulatoria médico(a) cirujano con especialidad en medicina familiar y comunitaria, bajo modalidades de oferta fija o móvil, en el tópico de procedimientos de consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras. Incluye espirometría, electrocardiografía, oftalmoscopia, dermatoscopia, entre otros.	RM 391-2020-MINSA	2	



ANEXO N° 03

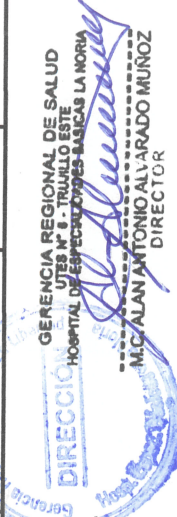
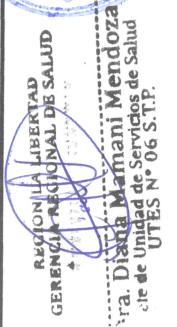
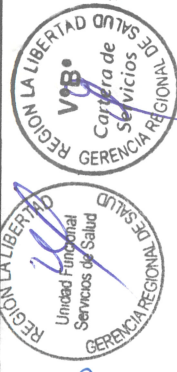
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA TRUJILLO CATEGORÍA II-1
DENOMINACIÓN ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD		DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
26	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en pediatría	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en pediatría en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.		RM 391-2020-MINSA	1	El procedimiento se realiza en el consultorio externo del especialista
27	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en anestesiología	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en anestesiología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.		RM 391-2020-MINSA	1	El procedimiento se realiza en el consultorio externo del especialista
28	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cirugía general	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en cirugía general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.		RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	El procedimiento se realiza en el consultorio externo del especialista
29	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia	Atención ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.		RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	El procedimiento se realiza en el consultorio externo del especialista
30	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cardiología	Atención ambulatoria por médico especialista en cardiología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.		RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	El procedimiento se realiza en el consultorio externo del especialista
31	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en dermatología	Atención ambulatoria por médico especialista en dermatología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.		RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	El procedimiento se realiza en el consultorio externo del especialista
32	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en otorrinolaringología	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.		RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	El procedimiento se realiza en el consultorio externo del especialista



ANEXO N° 03

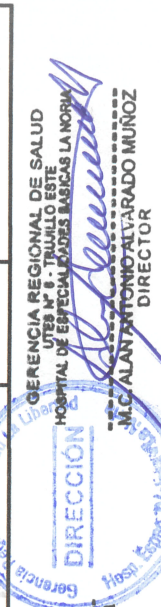
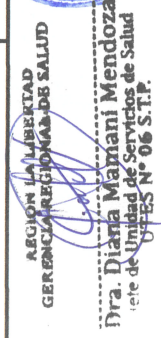
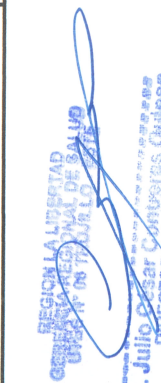
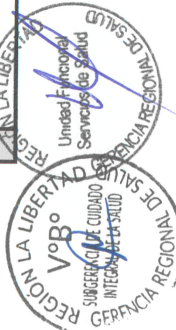
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA TRUJILLO CATEGORÍA II-1
DENOMINACIÓN ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
33	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en oftalmología	Atención ambulatoria por médico cirujano(a) de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	El procedimiento se realiza en el consultorio externo del especialista
34	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en medicina rehabilitación	Atención ambulatoria por médico cirujano(a) de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	Se realiza en ambiente de la UPSS de Medicina de Rehabilitación
35	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en reumatología	Atención ambulatoria por médico cirujano(a) de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°199	2	El procedimiento se realiza en el consultorio externo del especialista
36	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en urología	Atención ambulatoria por médico cirujano(a) de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°200	2	El procedimiento se realiza en el consultorio externo del especialista
37	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	Atención ambulatoria por profesional de la salud en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
38	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por psicólogo(a)	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza el psicólogo(a) en el ámbito de sus competencias a un usuario de los servicios de salud para la atención en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda	RM 391-2020-MINSA	1	



ANEXO N° 03

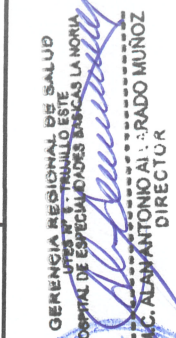
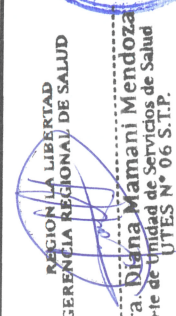
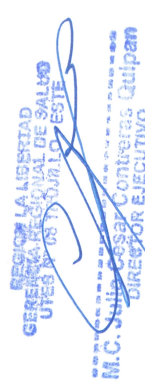
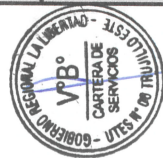
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA TRUJILLO
DENOMINACIÓN ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA
CATEGORÍA II-1

PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
39	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por personal de la salud	Monitoreo o seguimiento a distancia mediante el uso de TIC, que realiza un profesional de la salud de acuerdo a sus competencias, a un usuario de servicios de salud previamente atendido en forma presencial en consulta externa o por teleconsulta, para el control de su situación de salud y evolución clínica (identificación de signos de alarma, complicaciones, entre otros) mediante la transmisión de información clínica, parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
40	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud a otro profesional de la salud que labora en una IPRESS consultante, quien solicita servicios de Telemedicina a uno o más Teleconsultores, para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultante.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490 (sólo para descriptor)	2	
41	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en medicina interna	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud a otro profesional de la salud que labora en una IPRESS consultante, quien solicita servicios de Telemedicina a uno o más Teleconsultores, para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultante.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490 (sólo para descriptor)	1	
42	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en cardiología	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud (Médico especialista, médico cirujano, u otro profesional de la salud), que labora en una IPRESS consultora y brinda servicios de Telemedicina a uno o más teleconsultantes, como profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultor.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1491 (sólo para descriptor)	2	



ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

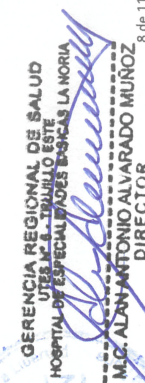
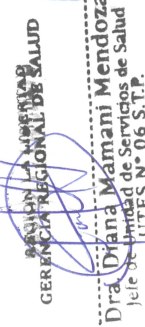
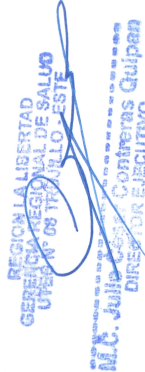
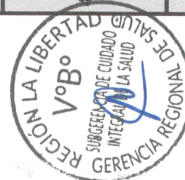
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA TRUJILLO
DENOMINACIÓN ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CATEGORÍA II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD		DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
43	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en dermatología		Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud (Médico especialista, médico cirujano, u otro profesional de la salud), que labora en una IPRESS consultora y brinda servicios de Telemedicina a uno o más teleconsultantes, como profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultor.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1491 (sólo para descriptor)	2	
44	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en medicina interna		Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud (Médico especialista, médico cirujano, u otro profesional de la salud), que labora en una IPRESS consultora y brinda servicios de Telemedicina a uno o más teleconsultantes, como profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultor.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1491 (sólo para descriptor)	1	
45	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en neurología		Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud (Médico especialista, médico cirujano, u otro profesional de la salud), que labora en una IPRESS consultora y brinda servicios de Telemedicina a uno o más teleconsultantes, como profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultor.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1491 (sólo para descriptor)	2	
46	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en oftalmología		Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud (Médico especialista, médico cirujano, u otro profesional de la salud), que labora en una IPRESS consultora y brinda servicios de Telemedicina a uno o más teleconsultantes, como profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultor.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1491 (sólo para descriptor)	2	
EMERGENCIA		Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones		Atención de procedimientos por enfermera(o) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencia.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	



ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA

TRUJILLO

DENOMINACIÓN

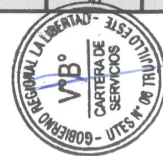
ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
48	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
49	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
50	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
51	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades Medicina Familiar	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	2	
52	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales, según corresponda.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
53	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva	Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva por equipo multidisciplinario capacitado para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio establecido para el tratamiento definitivo.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
54	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra	Atención de parto vaginal sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico cirujano(a) especialista en ginecología y obstetricia y obstetra, en la Sala de Partos	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 08 TRUJILLO - ESTE
M.C. Julio Cesar Contreras Quiban



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Yra. Diana Mamani Mendoza
-te de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 8 - TRUJILLO ESTE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA
M.C. ANTONIO ALVARADO MUÑOZ
DIRECTOR

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA TRUJILLO

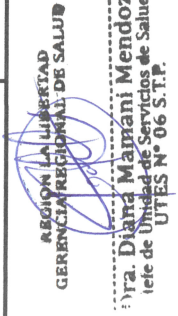
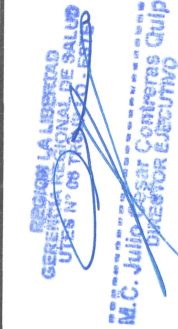
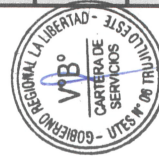
DENOMINACIÓN ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD		DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
55	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico(a) especialista en pediatría y enfermera		Atención inmediata del recién nacido por médico cirujano(a) especialista en pediatría con participación de enfermera(o) capacitada en el área de atención del recién nacido.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
56	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía general en la modalidad de cirugía ambulatoria		Intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria exclusiva programadas por el médico(a) cirujano especialista en cirugía general con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
57	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia en la modalidad de cirugía ambulatoria		Intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria exclusiva, programadas por el médico(a) cirujano especialista en ginecología y obstetricia con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
58	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología		Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de otorrinolaringología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
59	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología		Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de urología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
60	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica		Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica por médico anestesiólogo y enfermera(o) especialista en centro quirúrgico o enfermera(o) capacitada(o), para el monitoreo continuo de los pacientes en el post-operatorio inmediato	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
61	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna		Atención en Sala de Hospitalización de Medicina Interna, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades médicas de acuerdo a la demanda.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	4 camas



GOBIERNO REGIONAL DE SALUD
UTES N° 6 - TRUJILLO ESTABLECIMIENTO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA
DIRECCIÓN
M.C. JULIO CESAR CONTRERAS QUILPÁN
DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXO N° 03

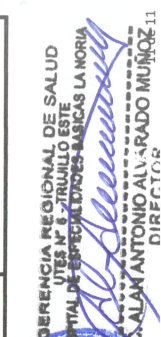
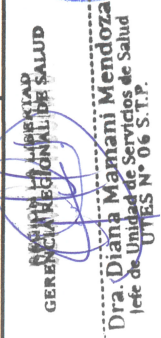
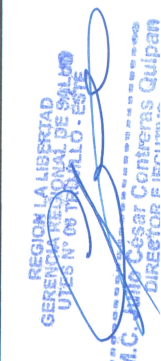
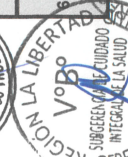
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA	TRUJILLO
DENOMINACIÓN	ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA
CATEGORÍA	II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
62	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General	Atención en Sala de Hospitalización de Cirugía General, diferencia por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades quirúrgicas de acuerdo a la demanda.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	4 camas
63	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia	Atención en Sala de Hospitalización de Ginecología y Obstetricia, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye Alojamiento Conjunto del Recién Nacido.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	9 camas
64	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones	Monitoreo de la gestante con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario, en hospitalización.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	Se realiza en ambiente de hospitalización de Ginecología y Obstetricia
65	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-1	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo II-1.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
66	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación o médico general capacitado, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
67	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de productos farmacéuticos del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios que correspondan, entregado por profesional químico(a) farmacéutico en área de expendio.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
68	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización	Esterilización de material, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco y vapor húmedo) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	





GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO Nº 04

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR ACTIVIDADES)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA

TRUJILLO

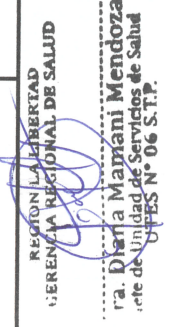
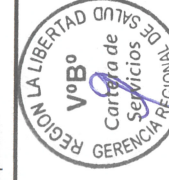
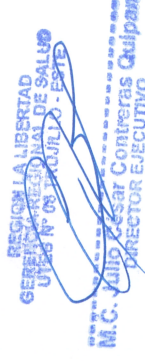
DENOMINACIÓN ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliar por otro profesional de la salud	Desplazamiento de la enfermera, psicólogo, obstetra, trabajadora social y nutricionista, dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar para el cuidado integral de la familia y comunidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.Nº197	2	
2	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliar por médico(a) general	Desplazamiento del médico(a) cirujano sin especialidad capacitado, dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar para el cuidado integral de la familia y comunidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.Nº197	2	
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliar por técnico(a) o auxiliar asistencial	Desplazamiento del técnico o auxiliar capacitado dirigida a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, y factores de riesgo a nivel individual según etapas de vida y el cuidado integral de la familia y comunidad.	RM 391-2020-MINSA	2	
4	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	Actividades de sensibilización, capacitación o afianzamiento de conocimientos (consejería y orientación familiar, talleres, sesiones educativas, sesiones demostrativas, etc) sobre un tema específico en salud familiar y comunitaria por personal de salud capacitado dentro del establecimiento o fuera de este para el cuidado integral de la familia y comunidad. Incluye la teleinformación, educación y comunicación a la población.	RM 099-2014/MINSA-D.A.Nº197	2	
5	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Atención itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud	Atención para promover, conservar o restablecer la salud de la familia y comunidad por el equipo multidisciplinario itinerante, fuera del establecimiento de salud para el cuidado integral de las poblaciones excluidas y dispersas.	RM 099-2014/MINSA-D.A.Nº197	2	





GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO Nº 04

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR ACTIVIDADES)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA

TRUJILLO

DENOMINACIÓN

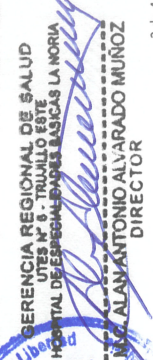
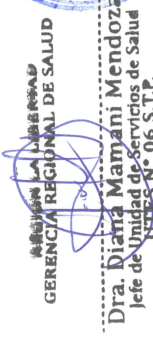
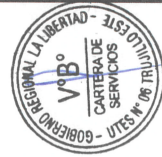
ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
6	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Teleorientación por personal de la salud	Orientación a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de la salud (Enfermero(a), obstetra, nutricionista, trabajador(a) social y psicólogo(a)) con o sin especialidad a un usuario de los servicios de salud en el ámbito de sus competencias para consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de enfermedades.	RM N°004-2021/MINSA - NTS N°171- MINSA/2021/DGAIN	1	
7	ATENCIÓN EN EL ÁREA DE OBSERVACIÓN DEL RECIÉN NACIDO	Atención, observación y monitoreo del Recién Nacido	Atención de observación y monitoreo del Recién Nacido con patología en el marco de las atenciones neonatales básicas o esenciales y atención del recién nacido de madre con complicaciones que no permiten el alojamiento conjunto; por médico cirujano(a) especialista y equipo multidisciplinario. De corresponder se realiza la referencia a un establecimiento con la mayor capacidad resolutiva.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	4 cunas
8	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales	Toma de muestra de tejidos o líquidos corporales por médico(a) con o sin especialidad o profesionales de la salud capacitados y traslado hacia una UPSS de Anatomía Patológica para estudios de citopatología o histopatología. Procedimiento de BAFF.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
9	ECOGRAFÍA	Ecografía general	Atención de procedimientos de ultrasonografía general (incluye ecografía abdominal, renal, obstétrica y pélvica), por médico(a) con o sin especialidad, capacitado en ultrasonografía general, en área de Ecografía. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
10	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia Epidemiológica por Personal de Salud	Vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, enfermedades transmisibles y no transmisibles, exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides, vigilancia centinela y otros, por personal de salud capacitado.	RM N°004-2021/MINSA - NTS N°171- MINSA/2021/DGAIN	1	





HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA

TRUJILLO

DENOMINACIÓN

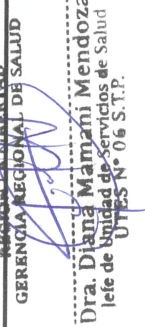
ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
11	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública	Investigación epidemiológica de brotes, epidemias y otros EVISAP (Eventos de Importancia en Salud Pública) por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este, para la notificación de casos, contactos, lugares contaminados o vectores que hayan contribuido con la ocurrencia de los casos.	RM 391-2020-MINSA	1	
12	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia de la calidad de agua	Toma de muestra y medición de parámetros de campo, por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este; para la vigilancia sanitaria de la calidad de agua para consumo humano, en cumplimiento de los parámetros de campo (olor residual libre, turbiedad, conductividad, pH) microbiológicos, parasitológicos, químicos orgánicos e inorgánicos, establecidos en la normatividad vigente.	RM 391-2020-MINSA	1	
13	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia y control de vectores y reservorios	Vigilancia de los puntos de control críticos de vectores y reservorios transmisores de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, por personal de salud capacitado, dentro de establecimientos de salud y fuera de este, para la prevención de estas enfermedades. Incluye vigilancia entomológica, control larvario y nebulización espacial (contingencia) del Aedes Aegypti en la comunidad.	RM 391-2020-MINSA	1	
14	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de salud capacitado, dentro del establecimiento de salud o fuera de este, según procedimiento estandarizado, para prevención del VHB, VIH y la TB por riesgos ocupacionales en los trabajadores de salud.	RM 391-2020-MINSA	1	
15	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Manejo de Residuos Sólidos por Personal de Salud	Manejo operativo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, por personal de salud capacitado, que involucre la manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento y transferencia, según normatividad vigente. Incluye la vigilancia sanitaria de la calidad de los residuos sólidos en establecimientos de salud.	RM N°004-2021/MINSA - NTS N°171- MINSA/2021/DGAIN de Salud	1	





GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO Nº 04

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR ACTIVIDADES)

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005204 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA

TRUJILLO

DENOMINACIÓN

ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
16	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Promoción y protección de la seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud	Evaluar, controlar, monitorear y comunicar los riesgos que se encuentran asociados a una actividad o proceso.	RM N°004-2021/MINSA - NTS N°171- MINSA/2021/DGAIN	1	
17	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Coordinación para la vigilancia ciudadana	Concertación de medios y esfuerzos por personal de salud capacitados con actores de la comunidad, organizada, para la vigilancia ciudadana.	RM N°004-2021/MINSA - NTS N°171- MINSA/2021/DGAIN	1	
18	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Visita domiciliar por ACS	Es la visita programada que realiza el ACS, a las familias del sector que le han asignado para promover, enseñar y tomar acuerdos sobre prácticas clave del cuidado de la salud de la familia.	RM N°004-2021/MINSA - NTS N°171- MINSA/2021/DGAIN	1	
19	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Referencia y contrareferencia	Referencia de pacientes a establecimientos de mayor complejidad y capacidad resolutiva según necesidad de acuerdo a la UPSS de destino emergencia, apoyo al diagnóstico y consulta externa y contrareferencia de pacientes a sus establecimientos de origen.	RM N°004-2021/MINSA - NTS N°171- MINSA/2021/DGAIN	1	
20	REGISTROS DE ATENCIÓN EN SALUD E INFORMACIÓN	Registros de atención en salud e información	Registro y acopio de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administra el archivo de historias clínicas, registros médicos, entre otros.	RM N°004-2021/MINSA - NTS N°171- MINSA/2021/DGAIN	1	
21	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	Transporte Asistido de pacientes	Atención mediante transporte asistido de pacientes aceptado en la UPSS Hospitalización o UPSS Cuidados Intensivos, cuando el AHT o AACT se encuentren fuera del Hospital al que pertenecen.	R.M. 455-2020-MINSA - D.S.N°109- MINSA/2020/DGAIN	1	

